

Fecha de descarga: 02/01/2026

Cambio de integración de cooperativas de servicio de taxi

Modificado 07/02/2025Responsable de la información [Administración de Transporte](#)

Descripción

La Cooperativa permisaria deberá comunicar al Servicio Transporte de la Intendencia de Montevideo toda modificación que altere su composición, acreditando, en caso de incorporación o de sustitución de socios, que los nuevos integrantes cumplen con las condiciones exigidas por la reglamentación.

El plazo para realizar la solicitud es de 30 días.

Documentación a presentar

PARA SOLICITUD DE BAJA DE SOCIO:

1. Formulario de baja firmado por Presidente y Secretario debidamente acreditados mediante Certificado Notarial. En caso de que las firmas no se realicen frente al funcionario, el formulario deberá venir ligado a certificación notarial de firmas.
2. Acta de asamblea correspondiente. Las copias de las actas deberán exhibir en forma visible: número de folio, número de acta, fecha y firmas (de Presidente, Secretario y Consejo Directivo

Fecha de descarga: 02/01/2026

y las de estos más la de dos socios como mínimo, las de Asamblea General).

3. Cédula de identidad de representantes.
4. Sellado de petición

* Las Actas de expulsión deberán estar debidamente justificadas.

PARA SOLICITUD DE ALTA DE SOCIO:

1. Formulario de alta firmado por Presidente y Secretario debidamente acreditados mediante Certificado Notarial. En caso de que las firmas no se realicen frente al funcionario, el formulario deberá venir ligado con certificación notarial de firmas.
2. Certificado de buena conducta del nuevo socio.
3. Permiso Único Nacional de Conducir (licencia) vigente, expedido por la Intendencia de Montevideo.
4. Cédula de identidad del futuro socio y representantes de la cooperativa.
5. Carné de salud vigente del nuevo socio.
6. Historia laboral del BPS que acredite los 24 meses de antigüedad (deberá aportar número de matrícula para poder asociarla con los permisarios en la historia laboral). En caso de no contar con la antigüedad podrá presentar el aval sindical.
7. Sellado de petición (código 395)

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

¿Cómo se hace?

Se debe agendar a través de la [web](#)

El día y hora indicados, se debe concurrir con la documentación solicitada a la [Unidad Administración de Transporte](#) (Juan Campisteguy 2872 esquina Pedernal).

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Administración de Transporte

Tener en cuenta

Los antecedentes que registren como choferes quienes aspiren a integrar una cooperativa podrán dar lugar a una resolución denegatoria.

En el caso de las bajas de socio, se dará un plazo de hasta un año -según los antecedentes de cada cooperativa- para cubrir la vacante.

Podrá iniciarse el expediente con la presentación de la baja solamente y dentro de los plazos establecidos a esos efectos, presentarse al taxista que se propone como socio. En ambos casos, sólo se recibirá la documentación completa.

Costo

1 sellado de petición COD. 395

Para imprimir recibos desde la web, ingresar a [este sitio](#).

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramite/cambio-de-integracion-de-cooperativas-de-servicio-de-taxi>